

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1153038

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “*FIRMAMENTO*” en el Teatro Central los días 9 y 10 de febrero de 2024.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veintidós mil euros (22.000,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil seiscientos veinte euros (4.620,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintiséis mil seiscientos veinte euros (26.620,00€), así como el 7 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450,00€), al que habrá que añadir el importe de trescientos cuatro euros con cincuenta céntimos (304,50€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (1.754,50 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “*FIRMAMENTO*”, a la entidad LA VERONAL, S.L., con N.I.F. número B66533670, por la cantidad máxima de veintidós mil euros (22.000,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil seiscientos veinte euros (4.620,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veintiséis mil seiscientos veinte euros (26.620,00€), así como el 7 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450,00€), al que habrá que añadir el importe de trescientos cuatro euros con cincuenta céntimos (304,50€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (1.754,50 €).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/12/2023 10:32:16	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwlnRg71m4w2bVuvG9O5i6UG41G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	